



## **AVISO DE DECLARACIÓN DE ABANDONO DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN EFECTIVO: RELACIÓN 1/2025**

La Delegación de Economía y Hacienda en Canarias - Las Palmas va a proceder a tramitar expedientes de declaración de abandono e incorporación al Tesoro de los depósitos y garantías en efectivo constituidas durante el año 2004 y cuya cuantía no exceda de 3.000 euros, sobre los que sus titulares o derechohabientes no han practicado gestión alguna que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de 20 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Dicha tramitación alcanza a 27 garantías y depósitos, por un importe total de 17.037,92 €, contenidas en la relación 1/2025 y que se detallan en el Anexo. Se acuerda la publicación en la página web de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional desde el 24 de marzo de 2025 hasta el 24 de abril de 2025, conforme a lo previsto en el artículo 23.2 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Se advierte a los interesados de que, si en el plazo citado anteriormente no se formulan alegaciones, justificando la interrupción del periodo de prescripción antes de su vencimiento (20 años desde la fecha de constitución), las garantías se declararán abandonadas, revirtiendo su importe al Estado.

Las Palmas, 12 de marzo de 2025

**EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**  
Tanausú Quesada Medina